

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **ACUERDO** que tiene por objeto emitir los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017, se convoca al personal de esta **Dirección de Pensiones del Estado de Durango**, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de llevar a cabo la renovación del Comité de Ética de esta Dirección, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. - La elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDA. - La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal de la Dirección, del **11 al 15 de abril de 2024**.

TERCERA. - La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo del **16 al 19 de abril de 2024**.

CUARTA. - Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Dirección, con independencia de ser personal operativo o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA. - Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Área;
- Un Jefe de Departamento;
- Dos Operativos.



SEXTA. - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **11 de abril de 2024**, se publicará la convocatoria en el sitio ubicado: puerta de acceso a oficinas, vía correo electrónico, así como en la página de internet de la Dirección.
2. Los días **12 y 15 de abril de 2024**, en el sitio ubicado en oficina de Subdirección de esta Dirección, en horario de **10:00 a 14:00 horas**, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar por escrito, estar firmadas por el servidor público que realiza la nominación, así como adjuntar copia de la identificación que lo identifique como servidor público de la dependencia.
3. De igual forma, dicho escrito deberá tener por lo menos los siguientes datos: **1)** nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que elabora la propuesta; **2)** nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité, explicación breve del porque considera que dicho servidor público reúne las características requeridas para ser electo miembro del Comité.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **16 de abril de 2024** se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del **Secretario Ejecutivo, la Lic. Esmeralda Azucena Gallegos Rosales.**
2. Las listas de servidores (as) públicos (as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Dirección, a través de la publicación en la puerta de entrada a oficinas de la Dirección, vía correo electrónico, así como en la página de internet de la Dirección el día **17 de abril de 2024.**
3. El día **19 de abril de 2024**, será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en Sala de Juntas de directores, en horario de **10:00 a 13:00 horas**, donde se entregarán boletas foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. A las **13:00 horas**, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
6. El día **19 de abril de 2024**, se publicarán los resultados de la votación en los estrados y en la página de internet, de esta Dirección.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como miembros **PROPIETARIOS**; y como miembros suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior. En el caso de los miembros que representan al nivel operativo, serán electos como miembros **PROPIETARIO** los dos tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes serán electos los dos servidores públicos que tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.
- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito al Presidente del Comité el L.A. Mario Garza Escobosa, para que se convoque a aquellos servidores públicos que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día **22 de abril de 2024**, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Dirección y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integraran la primera sesión extraordinaria para la renovación del Comité.

Atentamente

L.A. MARIO GARZA ESCOBOSA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA
DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.



De conformidad con el punto 4, segundo párrafo y 9 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Durango, el 9 de julio de 2017.

